

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

TLT/R/DC/13
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 16 de marzo de 2006

S

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Singapur, 13 a 31 de marzo de 2006

REGLA 9

Propuesta de la Delegación del Japón

La Delegación del Japón propone que se modifique de la forma siguiente el punto i) del párrafo 4, titulado [*Excepciones en virtud del Artículo 14.3*], de la Regla 9:

i) respecto del cual ya se haya acordado una medida de subsanación en virtud del Artículo 14.”.

[Fin del documento]